

Expte. 85.833/65.- D.Ejecutivo.-

Expte. 8530-I-2528/65.- C.Deliberante.-

La Plata, octubre 20 de 1965.-

Señor Intendente Municipal  
Doctor MIGUEL B. SZELAGOWSKI  
S/Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 22 celebrada el día 19 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3405

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 24, 35 y 45 de la Ordenanza ~~3236~~, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Art. 24.- En todo fraccionamiento que implique la creación de -  
"manzanas, deberá cederse con destino a plazas de uso  
"público:

- a) Una plaza cada cuarenta manzanas o fracción mayor de quince.
- b) Las dimensiones de las plazas serán las de las manzanas tipo del fraccionamiento.-

"Art. 35.- En los proyectos de grandes conjuntos de viviendas y  
"de parques industriales, podrán admitirse trazados -  
"que contengan bloques, parcelas, calles y espacios verdes de ca-  
"racterísticas distintas a las establecidas en los artículos an-  
"teriores. Dichos proyectos, que no podrán alterar las orienta-  
"ciones básicas dadas por el Plan Regulador del Partido -ni las  
"leyes de fondo vigentes- deberán justificarse mediante estudio  
"particularizado, ser aprobadas por el Departamento Ejecutivo -  
"previo informe del Ente Asesor y Técnico del Plan Regulador- y  
"contar con la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia de  
"Buenos Aires.-

"Art. 45.- Los casos no específicamente previstos serán resuel-  
"tos previamente por el Departamento Ejecutivo según  
"el espíritu de la presente Ordenanza, previo informe del Ente  
"Asesor y Técnico del Plan Regulador y contar con la aprobación  
"del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- Autorízase al D.E. a confeccionar un texto ordenado de la Ordenanza 3236', a la que dará amplia publicidad.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo. MARTIN SOLARI -Presidente-  
S.KARAKACHOFF (h) -Secretario-

LA PLATA, Octubre 20 de 1965.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Fdo. MIGUEL B. SZELAGOWSKI -Intendente Municipal-

Raúl A. Mor Roig -Secretario de Gobierno, y R.Públicas-

V.L.B.